

LOS RECURSOS ASISTENCIALES

Desde el inicio del I Plan Andaluz sobre Drogas, se desarrolla una red de recursos y programas coordinados entre sí y a su vez con la red sanitaria y de servicios sociales comunitarios, de manera que se establece un circuito asistencial capaz de atender las demandas directas de atención a las drogodependencias y problemas con los juegos de azar, asegurando la continuidad del proceso terapéutico en todas sus fases. Desde la aprobación del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, se consolida, amplía y diversifica el sistema de atención de las drogodependencias y adicciones, caracterizándose por su cobertura universal y de acceso directo y gratuito, en la que se integran centros públicos y centros privados-concertados.

La puerta de entrada al circuito terapéutico se hace a través de los Centros de Tratamiento Ambulatorios, siendo por tanto el canal de acceso al resto de los recursos y programas disponibles en la red asistencial, como son las Unidades de Desintoxicación Hospitalaria, Comunidades Terapéuticas, Viviendas de Apoyo al Tratamiento, Viviendas de Apoyo a la Reinserción, Centros de Día y Centros de Encuentro y Acogida.

RECURSOS DE TRATAMIENTO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES:

CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIOS:

Centros de Tratamiento Ambulatorios Públicos:

Centros Provinciales de Drogodependencias: son centros especializados en la atención a los problemas derivados de las drogas, constituyen el eje operativo del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones en cada provincia, y además de tener funciones de atención ambulatoria a los drogodependientes que así lo solicitan, desarrollan actividades de información, prevención, programas de reinserción social y la coordinación técnica del Plan en su provincia. Debemos señalar por su singularidad a los Equipos de Apoyo a Instituciones Penitenciarias. Los Centros Provinciales son fruto de los Convenios formalizados entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales.

Centros Comarcales de Drogodependencias, Centros Municipales de Drogodependencias y Servicios de Drogodependencias: realizan básicamente las mismas actuaciones de atención especializada que los Centros Provinciales de Drogodependencias en su demarcación territorial. Son fruto de Convenios con la Junta de Andalucía, bien directamente o través de las Diputaciones Provinciales.

Centros de Tratamientos Ambulatorios privados-concertados:

Desarrollan su actividad asistencial a través de convenios o conciertos con la Junta de Andalucía. Su titularidad pertenece a entidades privadas, todas ellas especializadas y acreditadas para la atención al drogodependiente. Atienden demandas de cualquier tipo de adicción, aunque algunos están especializados en adicciones concretas como el alcoholismo y el juego patológico.

DISPOSITIVOS DE APOYO:

Viviendas de Apoyo al Tratamiento:

Son unidades de alojamiento y convivencia ubicadas en edificios o zonas de viviendas normalizadas, destinadas a drogodependientes durante el inicio de su proceso terapéutico. Este recurso se ofertará cuando dichas personas carezcan de sistemas de relaciones y vinculación con el entorno. De esta manera, se posibilitará una alternativa adecuada a su situación con el objeto de que alcancen su integración familiar y social.

Centros de Encuentro y Acogida:

Son recursos desde los que se dan respuestas a las demandas de los drogodependientes en especial riesgo de exclusión, que no acceden a los dispositivos de tratamientos ordinarios. Estos recursos van dirigidos a personas con problemas derivados del abuso de drogas, que se encuentran en situación de grave marginalidad social, tienen deteriorada o en grave peligro su salud, representando una población de alto riesgo para sí mismos y para la comunidad y se mantienen al margen de las redes socio-sanitarias.

Unidades de Desintoxicación Hospitalarias:

Están integradas en hospitales y tienen la función de realizar desintoxicaciones en régimen de internado, cuando la patología asociada o las circunstancias psicosociales o familiares hacen difícil llevarla a cabo de forma ambulatoria. A las Unidades de Desintoxicación Públicas y Concertadas se accede gratuitamente, a través de los Centros de Tratamiento Ambulatorio, mediante el correspondiente Protocolo de Ingreso.

Comunidades Terapéuticas:

Son centros fundamentalmente de rehabilitación, aunque también realizan tratamientos de desintoxicación, deshabitación y tratamientos con sustitutivos (PTM), que hacen posible el tratamiento del drogodependiente en régimen de internado, es decir, aislado de su entorno social más próximo. A las de titularidad Pública y a las Concertadas se accede gratuitamente, según la indicación del equipo terapéutico del Centro de Tratamiento Ambulatorio.

Centros de Día:

Realizan actividades educativas y ocupacionales para favorecer la incorporación social de los drogodependientes que se encuentran en proceso de deshabitación. Las actividades están orientadas a que adquieran hábitos de vidas normalizados, horarios, distribución de tiempo libre, deportes, actividades laborales, culturales y educativas, etc. Simultáneamente, siguen recibiendo tratamiento sobre otros problemas relacionados con su drogodependencia en los CPD o Centros de referencia.

Viviendas de Apoyo a la Reinserción:

Comparten el mismo objetivo que las Viviendas de Apoyo al Tratamiento pero atienden en una fase posterior, una vez que estas personas han logrado una estabilización en su proceso terapéutico, colaborando de este modo a su Incorporación social y Normalización.

PROGRAMAS:

El Programa de Tratamiento con Metadona:

Es un programa terapéutico que se realiza en colaboración con la Consejería de Salud. Los Centros de Dispensación de Metadona son lugares en los que se dispensa metadona a aquellos pacientes a los que previamente se les ha prescrito por los Centros de Tratamiento Ambulatorio del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. La casi totalidad de los centros dispensadores se corresponden con los Centros de Atención Primaria de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Teléfono de Información sobre Drogas:

Se crea en el año 1986, siendo en Septiembre de 1992 cuando se pone en funcionamiento la línea gratuita 900 84 50 40. El objetivo básico es garantizar información sobre el problema de las drogodependencias, en concreto los efectos de las drogas y especialmente sobre cómo y dónde pueden ser atendidos los afectados. Este servicio se presta también a través del correo electrónico: drogadicciones.cibs@juntadeandalucia.es

OTROS RECURSOS:

En Andalucía existen aproximadamente 315 asociaciones subvencionadas de afectados, familiares y voluntarios de drogodependencias, alcohol y juegos de azar, que realizan una desinteresada labor social. Los voluntarios sociales tienen una extraordinaria función de apoyo al tratamiento y solidaridad con los afectados y sus familias, realizando su tarea en lugares y circunstancias a los que difícilmente pueden acceder las instituciones públicas, por su marginación y conflictividad social. Se agrupan en varias federaciones de carácter regional: FAAR (Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados), AL-ANDALUS (Federación de Centros para la Prevención Tratamiento del Alcoholismo), FAJER (Federación Andaluza de Jugadores de Azar en Rehabilitación), ENLACE (Federación Andaluza de Drogodependencias y Sida) y REDES (Federación Andaluza de Drogodependencias, Sida y Patología Dual). Asimismo hay otras asociaciones y federaciones no específicas de Drogodependencias que también realizan actividades en esta materia como son CAVA (Confederación Andaluza de Asociaciones de Vecinos) y CODAPA (Confederación Andaluza de Padres de Alumnos).